



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 06/2021 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2021.**

**VALPARAÍSO,** 26 \*05.08.2021

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°06-2021 celebrada con fecha 29 de julio de 2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4; carta de fecha 4 de agosto de 2021, firmada por don Sergio Álvarez Gutiérrez, en representación de la FUNDACIÓN DE CULTURA NOCEDAL referida al proyecto Folio N° 9536.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°06-2021 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 29 de julio de 2021, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1°:** Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°06-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 29 de julio de 2021 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9430	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PABLO NERUDA	Fundación Pablo Neruda	71306000-3	1.452.138.351 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9451	NAVE TRENZANDO: CENTRO CULTURAL ITINERANTE	FUNDACIÓN A.C.T.O.	65119683-3	165.881.169 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9480	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	68.452.525 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
9496	MURALES PARA CHILE	Fundación Antenna	65117929-7	208.410.586 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9506	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS AÑO 2021-2022	FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS	65038459-8	173.409.294 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9513	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ORQUESTA SINFONICA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	Corporación Cultural Universidad de Concepción	65605970-2	599.557.881 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9514	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES FUNDACION CARNAVAL DEL SUR 2021 - 2022	FUNDACION CARNAVAL DEL SUR	65076511-7	101.472.942 (CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9519	CIRCO 2021.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	567.839.482 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9521	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EDUCATIVO ONLINE "EDUFEST"	Corporación Cultural Longitud 70	65119203-K	9.296.056 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
9535	ACTIVIDADES CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	65605970-2	253.930.712 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9545	HISTORIA DE LA PRIMERA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	20.842.850 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9551	LOS COLONOS	Fundación Lado Sur	65186048-2	218.448.700 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9566	EXPOSICIÓN "PAUL KLEE"	FUNDACION CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA	65483190-4	535.072.858 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
9570	LIBRO ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE FREIRINA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	18.315.100 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIEEN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9578	EQUIPAMIENTO DE LA FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS.	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	19.860.692 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9585	CREACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES VIA TELEMÁTICA PARA COMUNAS VULNERABLES.	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	11.638.419 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9588	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ANTENNA	Fundación Antenna	65117929-7	107.235.135 (CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
9598	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.628.069.371 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9601	PROGRAMA AL TEATRO 2021	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	87.885.191 (OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
19	PROYECTOS				

**2. PROYECTOS CONDICIONADOS:** Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9347	TRATAMIENTO ACUSTICO TEATRO MARIA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	191.292.500 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9460	MANTENCIÓN MONUMENTO HISTÓRICO SANTA TERESA DE LLAY LLAY	Viña Baron Knyphausen ex Sociedad de Inversiones Eltville Ltda	77191860-3	329.503.485 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
9504	MEMORIAL "LAS ALMAS VUELAN LIBRES"	Desafío Levantemos Chile	65943320-6	130.299.048 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9579	MUSICALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fundación Sonidos Primarios	65103584-8	7.876.909 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS)	5 (CINCO MESES)
9590	LAS CONDES: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	145.123.029 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9591	PANQUEHUE: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	145.123.029 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9592	LAMPA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	145.123.029 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9593	LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	145.123.029 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9594	ILLAPEL: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	145.123.029 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9	PROYECTOS				

### Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 9347: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaria Ejecutiva: En el resumen señalar que el proyecto considera la consultoría de arquitectura y especialidad acústica con la gestión y tramitación de los permisos en el CMN y la DOM. En 2da instancia se ejecutará el sistema acústico referido. - Adjuntar comodato que delega administración del recinto a la Fundación cultural. - El presupuesto debe incluir la consultoría y tramitación del expediente en el CMN y la DOM. - El presupuesto debe ser detallado considerando los distintos estados de pago y un desglose de los distintos profesionales y servicios considerados. - En retribución cultural debe señalar que en el transcurso de ejecución de las obras se instalará un letrero de obras que haga alusión al apoyo de la Ley de donaciones al proyecto y así mismo que una vez concluidas las obras se instalará una placa de reconocimiento a la Ley de Donaciones por el patrocinio y financiamiento al proyecto. Señalar también el ingreso gratuito al inmueble y a las distintas actividades consideradas. - Adjuntar un Plan de gestión con la programación anual del recinto. - En retribución cultural señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento del proyecto (Fotografías, videos, web, etc), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 9460: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaria Ejecutiva: - Por tratarse de un proyecto de continuidad se requiere incorporar antecedentes relacionados con la primera etapa (folio n° 4172): a) Antecedentes técnicos presentados al Fondo del patrimonio y a la 1ra Etapa del proyecto como presupuesto oficial (financiamiento del fondo y financiamiento Ley de Donaciones) y planimetría. b) Resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Monumentos que autoriza la ejecución del proyecto y respectivamente el permiso de la Dirección de obras municipales. -Aclarar en resumen que se trata de una 2da Etapa donde se consolidaran las obras de paisajismo y mantención de jardines y exteriores. Aclarar que se trata de obras de



conservación u otra clasificación. - Modificar la duración del proyecto a 18 meses y consecuentemente el presupuesto. -Modificar la fecha de inicio de ejecución (desde el 15 de agosto). -En retribución cultural aclarar que en tanto se ejecuten las obras se montará un letrero que de reconocimiento al patrocinio de la Ley de donaciones y toda vez que las obras concluyan instalar una placa distintiva que reconozca el apoyo y financiamiento de la Ley de donaciones. Deberá también comprometer el ingreso al público de manera gratuita en la celebración de alguna efeméride (día del patrimonio u otro). -Debe adjuntar un presupuesto detallado en aquellas partidas asociadas a materiales de construcción, maquinarias e insumos y todos aquellos ítems relacionados con la obra. -Se deben reducir los gastos de administración a un porcentaje que no supere el 6% de la totalidad del presupuesto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 3) **Proyecto folio N° 9504: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaria Ejecutiva: - Adjuntar antecedentes: a) Carta respaldo del municipio, como entidad que administra el espacio público. b) Memoria o texto explicativo del proyecto c) Diseño o croquis en caso de un elemento de carácter escultórico y planimetría si se trata de un elemento de carácter arquitectónico d) Currículum del autor de la obra e) Planos de ubicación y de emplazamiento de la obra d) Croquis o renders de la obra y contexto - Resolución de parte del Consejo de Monumentos que aprueba la ejecución del Memorial, así mismo las debidas autorizaciones por parte de la Dirección de Obras Municipales. - En documentos anexos debe adjuntar un presupuesto detallado con un listado de partidas y su respectivo valor unitario. El presupuesto del formulario Excel debe ser correspondiente y señalar solo los estados de pagos acordados con el contratista. - En retribución cultural debe señalar que se instalara en el memorial una placa de reconocimiento al apoyo y financiamiento de la ley de donaciones. Complementariamente en la etapa de construcción incorporar en el letrero de obras la participación y patrocinio de la Ley de donaciones, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 9579: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaria Ejecutiva: - En resumen, aclarar que actividades son las consideradas. Debe aclarar si la realización de las distintas iniciativas será en modalidad virtual y/o presencial. -En documentos anexos debe adjuntar un programa detallado de las distintas actividades, considerando contenidos, soportes y régimen de acceso -Se debe modificar la duración del proyecto a 12 meses y consecuentemente ajustar el presupuesto. -En el presupuesto debe eliminar el gasto de inversión (computador). - En retribución cultural en el caso de actividades presenciales aclarar acceso y gratuidad y en el caso de aquellas virtuales aclarar cómo será la difusión y el acceso a las distintas plataformas. Para las presentaciones aclarar cuál será el régimen de acceso y como se hará la difusión a las distintas audiencias. Para los formatos virtuales señalar que como será el acceso a distintas plataformas y transmisiones vía streaming. Así mismo aclarar que plataformas web y los distintos medios de difusión deberá dar reconocimiento al apoyo y financiamiento de la Ley de donaciones para las distintas iniciativas programadas. Deberá además señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta de la retribución cultural (fotografías, videos, prensa, etc), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 9590: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 9591: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 9592: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 9593: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



9) **Proyecto folio N° 9594: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9507	"CAMBIANDO EL ESCENARIO A TRAVÉS DEL TEATRO SOCIAL" PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y MEDIACIÓN CULTURAL.	Fundacion Calom	65200982-4	26.186.072 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
9527	RED DE RRHH, COLABORACIÓN EN RED	Red de Recursos Humanos	65184759-1	834.279.831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	20 (VEINTE MESES)
9556	SERIE DOCUMENTAL "TALLER DE POETAS"	Agrupación Cultural Educadigital	65361380-6	110.021.592 (CIENTO DIEZ MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
3	PROYECTOS				

### Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 9507: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 2) **Proyecto folio N° 9527: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 3) **Proyecto folio N° 9556: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	3957	ACTIVIDADES ORQUESTA CIFAN 2018 => 2021	FUNDACION SOCIAL, EDUCACIONAL Y CULTURAL CIFAN	65.073.925-6	286.888.000 ( DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-07-20	811
B. Debe decir:	3957	ACTIVIDADES ORQUESTA CIFAN 2018 => 2021	FUNDACION SOCIAL, EDUCACIONAL Y CULTURAL CIFAN	65.073.925-6	196.074.384 ( CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-07-20	811
A. Donde dice:	7988	FUNCIONAMIENTO FUNDACION DREAM HERE	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65.128.525-9	244.387.732 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS	12 ( DOCE MESES)	2019-12-03	2562



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					PESOS)			
B.Debe decir:	7988	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DREAM HERE	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65.128.525-9	244.387.732 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2019-12-03	2562
A.Donde dice:	7600	ESCRITURA Y PRODUCCIÓN DE UNA OBRA TEATRAL BASADA EN LA BATALLA DE RANCAGUA.	FUNDACION TEATRAL VADO DE CORTES	65.185.142-4	152.069.600 ( CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS)	9 ( NUEVE MESES)	2020-01-29	3
B.Debe decir:	7600	ESCRITURA Y PRODUCCIÓN DE UNA OBRA TEATRAL BASADA EN LA BATALLA DE RANCAGUA.	FUNDACION TEATRAL VADO DE CORTES	65.185.142-4	153.382.213 ( CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2020-01-29	3
A.Donde dice:	8267	CICLO DE CONCIERTOS ESTACIONES 2020	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	73.513.833 ( SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-01-29	3
B.Debe decir:	8267	CICLO DE CONCIERTOS ESTACIONES 2020	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	22.267.256 ( VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-01-29	3
A.Donde dice:	7603	LIBRO "ALBERTO CRUZ. PROYECTO, OBRA Y RONDA"	FUNDACION ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65.123.944-3	19.590.445 ( DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2020-04-28	10
B.Debe decir:	7603	LIBRO "ALBERTO CRUZ. PROYECTO, OBRA Y RONDA"	FUNDACION ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65.123.944-3	19.590.445 ( DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-04-28	10
A.Donde dice:	8626	ESCUELA DE MÚSICA	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	100.445.507 ( CEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-09-07	42
B.Debe decir:	8626	ESCUELA DE MÚSICA	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	125.062.974 ( CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	17 ( DIECISIETE MESES)	2020-09-07	42
A.Donde dice:	7827	ARTE SOBRE RUEDAS	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	48.889.472 ( CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	21 ( VEINTIUN MESES)	2020-10-02	47
B.Debe decir:	7827	ARTE SOBRE RUEDAS	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	44.582.172 ( CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS)	29 ( VEINTINUEVE MESES)	2020-10-02	47
A.Donde dice:	8795	SUPER DOWN, LA GIRA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	130.249.828 ( CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2020-10-02	47
B.Debe decir:	8795	SUPER DOWN, LA GIRA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	121.863.046 ( CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2020-10-02	47



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	8825	EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECA LATINOAMERICANA INTERACTIVA INFANTIL JUVENIL, BILIJ (PILOTO)	FUNDACION PALABRA	65.160.064-2	63.142.751 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)	2020-11-13	55
B. Debe decir:	8825	EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECA LATINOAMERICANA INTERACTIVA INFANTIL JUVENIL, BILIJ (PILOTO)	FUNDACION PALABRA	65.160.064-2	63.142.751 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)	2020-11-13	55
A. Donde dice:	8703	GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA : PUESTA EN VALOR EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO MILITAR	65.205.950-3	62.126.362 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
B. Debe decir:	8703	GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA : PUESTA EN VALOR EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO MILITAR	65.205.950-3	68.064.270 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
A. Donde dice:	9109	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ACTUAL	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	133.609.281 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
B. Debe decir:	9109	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ACTUAL	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	133.799.281 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
A. Donde dice:	7582	NUEVA SALA EN EL RECORRIDO DEL HOLOCAUSTO DEL MUSEO INTERACTIVO JUDIO DE CHILE	MUSEO INTERACTIVO JUDIO DE CHILE	65.098.683-0	255.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2021-03-25	11
B. Debe decir:	7582	NUEVA SALA EN EL RECORRIDO DEL HOLOCAUSTO DEL MUSEO INTERACTIVO JUDIO DE CHILE	MUSEO INTERACTIVO JUDIO DE CHILE	65.098.683-0	255.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2021-03-25	11
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								12

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 3957: Apruébese**, la solicitud permitiendo corregir, de manera excepcional y extemporánea, los ítems utilizados en la ejecución del proyecto, con el fin de cerrar la ejecución dentro del marco de la Ley de Donaciones Culturales.
- 2) **Proyecto folio N° 7603: Apruébese**, la solicitud permitiendo, de manera excepcional y extemporánea, el aumento en duración, incorporar proyecto digital y modificar la retribución cultural a la entrega del libro digital a la biblioteca pública digital, con el fin de cerrar la ejecución dentro del marco de la Ley de Donaciones Culturales.
- 3) **Proyecto folio N° 9109: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto e incorpora nuevos ítems, agregando el pago de vacaciones proporcionales al encargado por renuncia.
- 4) **Proyecto folio N° 8626: Apruébese**, la solicitud permitiendo la adecuación del presupuesto y aumento de duración con el fin de concluir ejecución en diciembre 2021.
- 5) **Proyecto folio N° 7827: Apruébese**, la solicitud permitiendo el aumento en duración y reitemización del presupuesto.
- 6) **Proyecto folio N° 7600: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto aprobado y agregar nuevos ítems, además del aumento en duración.



- 7) **Proyecto folio N° 8825: Apruébese**, la solicitud permitiendo el aumento en duración, la reitemización e incorporación de nuevos ítems en el presupuesto y la adecuación de la retribución cultural.
- 8) **Proyecto folio N° 8267: Apruébese**, la solicitud permitiendo la disminución del monto aprobado, disminuyendo, aumentando e incorporando nuevos ítems. Así mismo, reemplazar la retribución cultural a dos presentaciones, producto de la baja en donaciones y contingencia sanitaria actual (Covid-19).
- 9) **Proyecto folio N° 8795: Apruébese**, la solicitud permitiendo la disminución del presupuesto, aumentando, eliminando e incorporando nuevos ítems, agregar proyecto digital en lugar de ejecución y modificar la retribución cultural aproximadamente a 4 presentaciones, las que se realizarán en formato online.

5. **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS RECHAZADAS: Rechácense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	8168	3° FERIA INTERCULTURAL "EXPO DREAMS", LA FERIA DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65.128.525-9	215.510.135 ( DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS)	10 ( DIEZ MESES)	2019-12-26	2718
B. Debe decir:	8168	3° FERIA INTERCULTURAL "EXPO DREAMS", LA FERIA DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65.128.525-9	215.510.135 ( DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS)	10 ( DIEZ MESES)	2019-12-26	2718
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								1

**Rechazos:**

- 1) **Proyecto folio N° 8168: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la calificación de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.

6. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 03–2021, celebrada con fecha 29 de abril de 2021.**

- i. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2021, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 014 de fecha 11 de mayo de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9104	MEMORIAS DE UN VIAJE: ESTACIONES Y RIELES EN ARICA Y PARINACOTA	ONG OBSERVATORIO DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	65092496-7	113.398.977 (CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9258	ESCUELA DE FORMACIÓN ACTORAL MB2, VII VERSIÓN	Agrupación Social y Cultural MB2	65045317-4	21.597.852 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
9261	EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA CENTRO MB2 PARA LA EXPERIMENTACIÓN DE LAS ARTES	Agrupación Social y Cultural MB2	65045317-4	9.671.931 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	2 (DOS MESES)
9285	PROGRAMA SOCIAL Y CULTURAL RUKA KIMUN	CORPORACIÓN MONGETUN PROMOVRIENDO CULTURA EDUCACION Y SALUD INTERCULTURAL	65198107-7	107.262.778 (CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4	PROYECTOS				





**b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 04-2021, celebrada con fecha 27 de mayo de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 020 de fecha 16 de junio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8736	FUNCIONAMIENTO: FUNDACIÓN SANTIAGO CREATIVO, PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA INDUSTRIA CREATIVA	Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa	65095199-9	323.557.626 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8738	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CREATIVA	Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa	65095199-9	19.325.600 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS)	5 (CINCO MESES)
8739	ACTIVIDADES: NUEVOS PROGRAMAS PARA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CREATIVA	Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa	65095199-9	85.588.174 (OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9122	FESTIVAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN VALPARAISO	Fundación Acción Creativa	65167773-4	62.689.434 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9370	PUBLICACIÓN SOBRE PROCESOS CREATIVOS EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO: EL LIBRO DE UNA MENTE VAGABUNDA	Fundación Nube	65099014-5	18.079.600 (DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9390	ACTIVIDADES CULTURALES: MUJERES QUE IMPACTAN	Fundación Mujer Impacta	65145043-8	370.686.766 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9412	ECOMUSIC "FORTALECIMIENTO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS PARA MÚSICOS EMERGENTES"	Fundación Social y Cultural Industria Creativa	65198155-7	37.146.428 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse la condición respecto del siguiente proyecto**, el cual fue condicionado en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 020 de fecha 16 de junio de 2021, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7310	GENERACIÓN DE CONTENIDO MUSEO PISCO CHILE	FUNDACION DEL MUSEO DEL PISCO CHILENO	65191408-6	628.270.419 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9186	SESIONES MOVILES LAGAR	Fundación Musical Lagar	65179656-3	53.410.459 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTO				

De forma particular, condiciónese el (los) siguiente(s) proyecto(s) a:

- 1) **Proyecto folio N° 7310: Condiciónese:** a que el Beneficiario aclare (i) el proyecto en todos sus ámbitos; que explique bien cuáles son las actividades, la retribución cultural, cual es el formato si es físico y/o digital, y (ii) aclare con detalle la compra de pasajes al extranjero.

**c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 05-2021, celebrada con fecha 22 de junio de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 022 de fecha 5 de julio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9045	ESPACIO DIANA: HABILITACIÓN AZOTEA, FACHADA SUR Y CIRCULACIONES VERTICALES	Enrique Zúñiga Méndez	9479264-9	181.430.572 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
9198	IDENTIDADES FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS EN EL DESIERTO DE ATACAMA, VII EDICIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA	65085145-5	366.950.028 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9416	LIBRO RELATOS URBANOS	Corporación Muro Ciego	65192802-8	15.819.210 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS)	4 (CUATRO MESES)
9440	YOUCLUBERS	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	225.036.151 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
4	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 022 de fecha 5 de julio de 2021, dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9405	DE CANCHA EN CANCHA	Corporación Muro Ciego	65192802-8	370.361.763 (TRESIENTOS SETENTA MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
9452	EQUIPAMIENTO SELLO DISCOGRAFICO LAGAR	Fundación Musical Lagar	65179656-3	35.969.139 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
9536	INSTRUMENTOS ENSAMBLE SINFÓNICO PUENTE MAIPO	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	12.825.820 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

De forma particular, condiciónese el (los) siguiente(s) proyecto(s) a:

- 1) Proyecto folio N° 9536: Condiciónese** el proyecto a la entrega de una carta por parte del Beneficiario, en la que se solicite el cambio en el inicio de ejecución del proyecto. Para el caso que el Beneficiario entregue dicho documento debidamente firmado antes de la dictación de la presente resolución, los miembros del Comité acuerdan autorizar a la Secretaría Ejecutiva para que certifique y de por aprobado el proyecto, sin más trámite. En caso de no cumplir dentro del plazo otorgado o a criterio de la Secretaria no fueran suficientes los antecedentes presentados, el proyecto deberá continuar condicionado, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Verifíquese el cumplimiento en el artículo siguiente de la presente resolución.
- 2) Proyecto folio N° 9405: Condiciónese** el proyecto a que subsane la formulación del proyecto de acuerdo a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios de Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

**ARTÍCULO 2º:** Por este acto, la Secretaría Ejecutiva **certifica** que la entidad que presenta el proyecto folio N° 9536, acompañó carta solicitada por el Comité para cada caso particular, la cual fue debidamente firmada por su representante legal don Sergio Álvarez Gutierrez, en representación de la FUNDACIÓN DE CULTURA NOCEDAL. Dicha carta fue exigida por el Comité y tramitada por la Secretaría Ejecutiva para la eventual aprobación del proyecto antes individualizado. Lo anterior, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1º - sección 6, letra c), sub-letra ii) - número 1), de la presente resolución.

En ese contexto, y a revisión de la Secretaría Ejecutiva, el siguiente proyecto presentó en tiempo y forma los antecedentes requeridos por el Comité:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9536	INSTRUMENTOS ENSAMBLE SINFÓNICO PUENTE MAIPO	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	12.825.820 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Por tanto, **aprúebense** el proyecto folio N° 9536.

**ARTÍCULO 3º:** Por este acto, el Comité **aprueba** que la Secretaría Ejecutiva publique y deje a disposición de los Beneficiarios de proyectos aprobados por el Comité, el nuevo sistema de emisión de certificados de donación N°40, el cual se generará de forma online en el sistema Web del Comité y de manera particular para cada proyecto. Lo anterior, de conformidad a la facultad de la Secretaría Ejecutiva



de administrar el portal electrónico, según lo señalado en el artículo 14° del Reglamento y, específicamente, sobre que a través del portal electrónico se podrá realizar válidamente la emisión de los certificados de donaciones por parte de los Beneficiario, de conformidad a lo estipulado en el artículo 16° letra g) del reglamento. Se deja expresa constancia que este nuevo sistema web para la emisión de los certificados de donaciones, ha sido implementado luego de varias reuniones de coordinación sostenidas con el Servicio de Impuestos Internos en relación a esta materia. Por último, el Comité acuerda notificar al Servicio de Impuestos Internos que, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 16° letra g) del reglamento, se dejará a disposición de los Beneficiarios la emisión digital del certificado de donación N°40.

**ARTÍCULO 4°:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los Certificados de Donación que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 5°:** Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

**ARTÍCULO 6°:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

  
**OSCAR AGÜERO WOODS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**

**Distribución:**



- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

